

*ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a don Alberto Navarro González*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 5 de junio de 1964 ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a don Alberto Navarro González, Catedrático de igual asignatura en la de La Laguna, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Justino Duque Domínguez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones previstas en la legislación vigente, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Justino Duque Domínguez, Catedrático de igual asignatura en la de La Laguna, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se prorrogan para el curso 1964-65 los nombramientos de Profesores de «Religión» y «Formación del espíritu nacional» vigentes para el actual en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Por subsistir las causas que determinaron sus nombramientos y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer queden prorrogados para el curso 1964-65 los nombramientos de Profesores de «Religión» y de «Formación del espíritu nacional» vigentes para el actual en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con las mismas remuneraciones que actualmente tienen señaladas, que seguirán percibiendo con cargo a los créditos presupuestarios o fondos a que se vienen aplicando.

Las jerarquías eclesiásticas o del Movimiento a quienes está atribuida la facultad de propuesta de dicho profesorado podrán proponer, en su caso, las modificaciones de nombramientos que consideren procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la Cátedra del Grupo XXVI, «Tecnología Química General», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y se nombra para la misma a don Juan Miró Chavarría*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo XXVI, «Tecnología Química General», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;

Resultando que por Orden de 12 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición

directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo XXVI, «Tecnología Química General», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor de don Juan Miró Chavarría;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo XXVI, «Tecnología Química General», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Juan Miró Chavarría.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitiva previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede el reintegro al servicio activo al Catedrático numerario de «Derecho» de Escuelas de Comercio don Teodulfo Lagunero Muñoz, destinándole provisionalmente a la de Málaga.*

Vista la instancia suscrita por don Teodulfo Lagunero Muñoz, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en situación de excedente, solicitando el reintegro al servicio activo de la enseñanza;

Teniendo en cuenta que el señor Lagunero ha cumplido todos los requisitos señalados en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder a don Teodulfo Lagunero Muñoz el reintegro al servicio activo de la enseñanza como Catedrático numerario de «Derecho» de Escuelas de Comercio, destinándole, con carácter provisional, a la de Málaga.

Segundo. Situar al referido Catedrático en el número 180 del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a continuación de don Ricardo Pedreira Pérez.

Tercero. En tanto se produzca vacante en su categoría escalafonal, el señor Lagunero Muñoz percibirá la dotación anual de 26.640 pesetas, con efectos de la fecha en que se reintegre al servicio activo, en cuyo momento cesará don Eduardo Postigo López en el desempeño interino de la cátedra de «Derecho» del mencionado Centro docente, debiéndolo comunicar así a este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, Pio García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuela de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.